



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. ^{No} 245 de 1.996 03 JUN. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELIN - URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

LA ASESORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y Resolución No. 0717 de 1.995, amañada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000158 DE MAYO 27 de 1.992, el extinto INTRA, Regional Antioquia y Chocó, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A., para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: PASAJEROS POR CARRETERA
FORMA DE CONTRATACION	: COLECTIVA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: REGULAR
NIVEL DE SERVICIO	: CORRIENTE, CORRIENTE DIRECTO Y LUJO
CLASE DE VEHICULOS	: BUSES
RADIO DE ACCION	: NACIONAL
ZONA DE OPERACION	: RUTAS AUTORIZADAS
CAPITAL PAGADO	: MINIMO EXIGIDO: \$ 2.606.688.00 MINIMO CALCULADO: \$ 50.830.416.00 PRESENTADO: \$ 61.600.000.00
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000 FECHA DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD.

Que mediante Resolución No. 000448 de enero 24 de 1.996, la Dirección General de Transporte y Transito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, otorgó a la empresa, una recalificación de 917 puntos.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 2 de 1.996

6. 2. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

-2-

Que mediante Resolución No. 04346 de octubre 20 de 1.992, la Dirección Nacional del extinto INTRA, le autorizó los siguientes horarios en la ruta MEDELLIN - URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO:

Saliedo de Medellín:

De lunes a jueves:

05:30 - 07:45 - 11:15 - 13:30

Viernes y sábado:

05:30 - 07:45 - 10:30 - 12:00 - 13:30

Domingos y festivos:

05:30 - 06:30 - 07:45 - 10:30 - 12:00 - 13:30

Saliedo de Urrao:

Día lunes:

05:00 - 06:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 14:30

De martes a jueves:

05:00 - 07:00 - 09:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00

Viernes y sábado:

05:00 - 07:00 - 09:00 - 12:00 - 13:30 - 14:00

Domingos y festivos:

05:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 12:00 - 13:30 - 14:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA:	DIARIA
NIVEL DE SERVICIO:	LUJO
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. de 1.996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN- URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

-3-

Que mediante radicado No. 7474 de septiembre 15 de 1.993, el representante legal de la empresa, solicitó a la oficina regional del extinto INTRA, reestructuración de los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, aportando los requisitos exigidos en el artículo 59 del Decreto No. 1927 de 1.991.

Que durante los días 7,8 y 9 de octubre de 1.995, la asesoría Regional Antioquia y chocó del Ministerio de Transporte, efectuó la toma de información de campo, con el fin de confirmar la veracidad del estudio presentado por la empresa y establecer la necesidad real del servicio en la ruta.

Que una vez tabulada la información, ésta Asesoría elaboró el estudio técnico No. 035 de abril 18 de 1.996, concluyendo acceder a la reestructuración solicitada.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta MEDELLIN-URRAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, autorizada a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A., en los siguientes horarios:

De lunes a viernes:

Saliendo de medellin:

06:30 - 08:30 - 13:00 - 14:00 - 15:00

Saliendo de Urrao:

04:30 - 06:30 - 13:30 - 15:30 - 16:30



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 16245 de 1.996

03 JUN 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN - URAO Y VICEVERSA,
VIA BOLOMBOLO, a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S. A.

-4-

Sábados, domingos y festivos:

Saliendo de Medellín:

06:00 - 08:30 - 11:00 - 15:00 - 17:00

Saliendo de Urao:

04:30 - 10:00 - 13:00 - 14:30 - 15:30

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA : DIARIA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

CLASE DE VEHÍCULO : BUSETA

De lunes a viernes:

Saliendo de Medellín:

12:30

Saliendo de Urao:

10:30

Sábados, domingos y festivos:

Saliendo de Medellín:

09:00

Saliendo de Urao:

06:30

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

FRECUENCIA : DIARIA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

CLASE DE VEHICULO : BUS PULMAN



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. de 1.996

03 Jun. 1996

Por la cual se reestructuran los horarios en la ruta MEDELLIN- URAO Y VICEVERSA, VIA BOLOMBOLO, a la empresa TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.

-5-

ARTICULO SEGUNDO: Los horarios autorizados en la Resolución No. 04346 de octubre 20 de 1.992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la empresa para la prestación del servicio en los horarios aquí autorizados, la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
BUSETA	6	5
BUS PULMAN	3	2

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Transito y Transporte, serán las encargadas de velar por el incumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los



NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y chocó
Ministerio de Transporte

M.M.G.U.